

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares para la reparación de viviendas a las siguientes personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 11.

|    |                          |          |            |
|----|--------------------------|----------|------------|
| a. | Pablo Rivera Calderón    | Toa Alta | \$ 800.00  |
| b. | Luz N. Calderón          | Toa Alta | \$ 700.00  |
| c. | Evelyn Vega Cintrón      | Toa Alta | \$ 600.00  |
| d. | Paulina Modesty Sánchez  | Toa Alta | \$ 600.00  |
| e. | María L. Collazo Morales | Toa Alta | \$ 500.00  |
| f. | Magaly Báez Rivera       | Toa Alta | \$ 500.00  |
| g. | Cándido Negrón Quiñonez  | Toa Alta | \$1,000.00 |
| h. | Justo Calderón Vélez     | Toa Alta | \$ 400.00  |

Sección 2.—Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.—Dichos fondos provienen de la R.C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 consignados en el Departamento de Hacienda a ser distribuidos mediante legislación.

*Aprobada en 8 de diciembre de 1995.*

#### Agencias—Asig.

(R.C. de la C. 2939)

[NÚM. 725]

*[Aprobada en 8 de diciembre de 1995]*

#### RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias mencionadas en la Sección 1 la cantidad de once mil (11,000) dólares para que sean transferidos a las entidades que allí se designan para los propósitos que se indican; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se asignan a las agencias aquí mencionadas la canti-

dad de once mil (11,000) dólares para ser transferidos a las entidades designadas según se indica a continuación.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                |                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| A. | Departamento del Trabajo: "Vietnam Veterans of America"—para sufragar gastos operacionales                                                                                                                                                     | \$ 5,000.00        |
| B. | Departamento de Educación: Tunamérica Universitaria—para gastos relacionados con la representación de Puerto Rico en el Primer Festival Internacional de Tunas de la Tuna Académica del Liceo Evora de Portugal, en noviembre del presente año | \$ 6,000.00        |
|    | Total asignado en esta Resolución Conjunta                                                                                                                                                                                                     | <u>\$11,000.00</u> |

Sección 2.—Los fondos aquí consignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995.

Sección 3.—Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.—Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

*Aprobada en 8 de diciembre de 1995.*

#### Departamento de Hacienda—Autorización

(R.C. del S. 935)

[NÚM. 726]

*[Aprobada en 9 de diciembre de 1995]*

#### RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario de Hacienda, que de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal durante el año fiscal 1994-95 y los años subsiguientes, asigne una pensión vitalicia de siete mil

doscientos (7,200) dólares anuales para el señor Wilfred Benítez, y para que dicha cantidad esté exenta de cualesquiera contribuciones estatales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte del Boxeo siempre ha ocupado un lugar privilegiado en Puerto Rico, brindándonos cinco medallas olímpicas a nivel aficionado y treinta campeones mundiales a nivel profesional. Muchos de nuestros campeones han tenido la dicha de tener una larga y fructífera carrera la cual ha culminado con su retiro a la paz y tranquilidad de su hogar, para ganarse la vida en otras profesiones o simplemente disfrutar de los frutos alcanzados durante sus años de gloria.

Sin embargo, otros no han sido tan afortunados. Este es el caso de nuestro Wilfred Benítez. Wilfred comenzó su carrera boxística a la temprana edad de ocho años, para diez años más tarde convertirse en el monarca más joven en la historia del boxeo profesional. Al día de hoy nadie ha podido superar esta marca.

Durante sus diecisiete años como boxeador profesional Wilfred logró capturar tres títulos mundiales, el Junior Welter del Consejo Mundial de Boxeo (CMB), el Welter y Super Welter también del CMB. Terminó su carrera con un total de 53 peleas ganadas, 31 por la vía del nocaut y se enfrentó a boxeadores del calibre de Roberto "Mano de Piedra" Durán, Thomas Hearns y Sugar Ray Leonard. Este último expresó en una ocasión que nunca había visto a un peleador hacer las cosas que Wilfred hacía con su cuerpo en un gimnasio, por poseer una fuerza, flexibilidad y reflejos extraordinarios y que siempre estaría entre los más grandes de la historia del boxeo.

En la actualidad Wilfred sufre de una condición conocida como encefalopatía postraumática que afecta a los boxeadores y que se atribuye a pequeñas hemorragias a causa de los golpes recibidos que deterioran las células del cerebro. Bajo esta condición el atleta pierde parte de su capacidad motora y sus funciones mentales. Sus movimientos son lentos y a veces descordinados y su mente no recuerda eventos recientes.

Wilfredo Benítez, a pesar de haber tenido una carrera muy productiva, no cuenta con los recursos económicos para su sustento. La enfermedad que sufre tampoco le permite desempeñarse en un empleo adecuadamente.

Todavía los amantes de este deporte reviven los logros de este gran atleta puertorriqueño a través de las peleas grabadas que se

pasan ocasionalmente en televisión. Sin embargo, la mayoría del pueblo que tanto lo amó en sus momentos de gloria, ahora se ha olvidado de él.

Wilfredo Benítez, le dedicó gran parte de su vida al pueblo puertorriqueño como atleta y ejemplo par nuestra juventud y mediante sus hazañas boxísticas dio a conocer el gran espíritu competitivo de nuestros boxeadores a todo el mundo. Hoy, con la presentación de esta pieza legislativa, le demostramos que no lo hemos olvidado.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se autoriza al Secretario de Hacienda, que de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal durante el año fiscal 1994-95 y los años subsiguientes, asigne una pensión vitalicia de siete mil doscientos (7,200) dólares anuales para el señor Wilfred Benítez.

Sección 2.—La pensión será pagadera en plazos de seiscientos (600) dólares mensuales.

Sección 3.—Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Aprobada en 9 de diciembre de 1995.*

#### Municipios—Adjuntas; asig.

(R.C. del S. 1626)

[NÚM. 727]

*[Aprobada en 9 de diciembre de 1995]*

#### RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la compra y adquisición de terrenos aledaños al terminal de carros públicos y construcción de un vado entre dicho terreno y el terminal de carros públicos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.